

Constancia Secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 2 de agosto de 2023 a las 8:20 a.m., rendición de cuentas parciales allegada por la secuestre nombrada en el presente asunto (consecutivo 001 C03 del expediente digital). A Despacho.

Andes, 4 de agosto de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Cuatro de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00267 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
Demandante	DAVIVIENDA S.A.
Demandada	JUAN GUILLERMO ECHEVERRI PUERTA
Decisión	TIENE EN CUENTA Y PONE EN CONOCIMIENTO RENDICION CUENTAS PARCIALES DE LA SECUESTRE

Vista la constancia secretarial, de acuerdo con el artículo 595 del Código General del Proceso, se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes la rendición parcial de cuentas presentada por la secuestre nombrada en el presente asunto, para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 131** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54cf6ab4d1b83dbf4487b103a8a1ed68d62d992055a9aa9605a45ac0b448963b**

Documento generado en 04/08/2023 03:49:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>